

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.758/2020

Exp. Help: 2020/10112

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE VENTA DE CASTAÑAS Y/O MAZORCAS DE MAÍZ ASADAS CORRESPONDIENTES A LAS TEMPORADAS 2020 Y 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones para la venta de Castañas y/o mazorcas de maíz asadas durante las Temporadas 2020 y 2021, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de autorizaciones de venta de Castañas y/o mazorcas de maíz asadas correspondientes a las Temporadas 2020 y 2021, concediéndose a los interesados un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Las solicitudes de autorización deberán ir referidas a las ubicaciones que se relacionan en el cuadro adjunto, no admitiéndose solicitudes de autorización para ubicaciones o actividades distintas.

PUESTOS VACANTES DE CASTAÑAS Y/O MAZORCAS DE MAÍZ ASADAS

Nº

UBICACIÓN

- 6 AVDA. DOCTOR FLEMING (FRENTE ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL)
- 8 PLAZA DE VISTALEGRE (ZONA PEATONAL DEL CENTRO DE LA PLAZA)
- 9 PASAJE MARÍA CAÑAS, ESQ. AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA (JUNTO QUIOSCO DE ZUMOS)
- 10 AVDA. EQUIPO 57, ESQ. PASAJE CON AVDA. PICONEROS
- 11 AVDA. GRAN VÍA PARQUE, ESQ. AVDA. MANOLETE (PASEO CENTRAL)
- 12 PLAZA DE COLÓN (FRENTE CALLE OSARIO)
- 16 AVDA. DE GRANADA, ESQ. PLAZA DE ANDALUCÍA (JUNTO A BANCO)
- 19 CALLE ISLA LANZAROTE, ESQ. CALLE ISLA FORMENTERA
- 20 CALLE DEL DEPORTE, ESQ. CALLE LAS LOMAS
- 23 AVDA. AMÉRICA, ESQ. PASEO DE LAS MARGARITAS

TOTAL VACANTES: 10

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en dicha convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia a través del registro municipal de entrada de documentos o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán dirigirlas a la DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA en el plazo indicado, no admitiéndose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

El texto completo de las Bases puede consultarse en la web de la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el siguiente enlace:

<https://comerciodecordoba.es/wp-content/uploads/2020/09/Convocatoria.pdf>

Córdoba, 9 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.